

DECRETO ALCALDICIO N°

0023371

Casablanca, 27 de octubre de 2011

VISTOS:

- 1.- La necesidad de contar con la alimentación y atención a autoridades superiores en el Encuentro de Escritores Nacionales a realizarse en el Centro Cultural de esta comuna, inserto en el Programa Aniversario de Casablanca.
- 2.- Lo informado por el Departamento de Relaciones Públicas.
- 3.- Las facultades que me confieren los art. 2, 5, 6, 12, y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional.



- I.- Apruébese contrato de prestación de servicio entre la I. Municipalidad de Casablanca y doña **PAOLA XIMENA LEON SANTIS**, cédula de identidad N° 12.453.752-5 para el servicio de alimentación y atención a autoridades en actividad de Encuentro de Escritores Nacionales a realizarse en el Centro Cultural de esta comuna, inserto en el Programa Aniversario de Casablanca, por la suma única y total de \$ 115.000.- IVA Incluido.
- II.- El Departamento de Relaciones Públicas, estará a cargo de la fiscalización del cometido encomendado, refrendado por el Administrador Municipal
- III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 22 Item 12 Asignación 003 "Gastos de Representación" del presupuesto municipal vigente.

IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



MIGUEL ANGEL MUJICA PIZARRO
Alcalde de Casablanca (S)

Distribución:
Dir. Finanzas
Alcaldía
Control
RR.PP.
Jurídico

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO

En Casablanca a 06 de octubre de 2011, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA, Persona Jurídica de Derecho Público, representada por su Alcalde subrogante don **MIGUEL ANGEL MUJICA PIZARRO**, cédula de identidad N°10.791.844-2, ambos con domicilio en esta ciudad, calle Constitución N° 111, en adelante "la Municipalidad" y por la otra doña **PAOLA XIMENA LEON SANTIS**, cédula de identidad N° 12.453.752-5, domiciliada en calle 1, Casa N° 13, Villa Magallanes, en adelante "el prestador" se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: La Municipalidad contrata a doña Paola León Santis para el servicio de alimentación y atención a autoridades en actividad Encuentro de Escritores Nacionales a realizarse en el Centro Cultural de la comuna, a 40 personas y comprende:

-Jugo/café/té/

-Galletas, sándwich de miga , medias lunas

SEGUNDO: La Municipalidad cancelará al prestador la suma única y total \$ 115.000.- IVA Incluido, suma que será cancelada una vez realizado el cometido, previa visación del Departamento de Relaciones Públicas, refrendado por el Administrador Municipal.

La suma pactada como precio del contrato no devengará interés ni reajuste alguno.

TERCERO: El Departamento de Relaciones Públicas estará a cargo de la fiscalización del cometido, refrendado por el Administrador Municipal.

CUARTO: El presente cometido se realizará el día 28 de octubre de 2011 de 18:00 hrs. a 18:45 hrs.

QUINTO: La persona contratada no tendrá derecho a ningún otro beneficio que los expresamente consignados en este instrumento.

SEXTO: Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en Casablanca y se someten a jurisdicción de sus tribunales.

SEPTIMO: La Personería del Sr. Alcalde subrogante don Miguel Ángel Mujica Pizarro, consta del Decreto Alcaldicio N° 2038 de fecha 27 de septiembre de 2011.

PAOLA LEON SANTIS



MIGUEL ANGEL MUJICA PIZARRO
Alcalde de Casablanca (S)